Gerencia de Operaciones Comerciales

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE BUQUE DE CABOTAJE

Junio 19 de 2026

ECOPETROL S.A. a través de la Gerencia de Operaciones Comerciales de la Vicepresidencia Comercial y Mercadeo, está interesado en cotizar los siguientes servicios de transporte marítimo de un cabotaje:

- **Ventana de cargue**: Junio 22–23, 2026.
- **Producto**: productos refinados (diesel, y/o nafta, y/o gasolina)
- **Volumen**: 100-320 kbls
- **Puerto de cargue**: Mamonal
- **Puerto de descargue**: Pozos Colorados y/o Barranquilla y/o Buenaventura
- **Laytime:** 84 horas por viaje.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones vigentes de transporte marítimo en Colombia.

Términos de contrato: Cláusulas Valero 2006 basadas en ExxonMobil VOY2005 con enmiendas lógicas.

Condiciones técnicas: El buque debe tener doble casco.

Bandera: nacional y extranjera

Restricciones portuarias: El buque debe cumplir con las siguientes restricciones en cada puerto:

Item / Terminal	**Mamonal, Cartagena**	**Pozos Colorados, Santa Marta**	**Barranquilla**	**Buenaventura**	**Tumaco**	**Puerto Bahía**
Min LOA	145m	N/A	N/A	N/A	N/A	Please check with Agents / Port authorities
MaxLOA	260m	250m	186m	190m	160 m	Please check with Agents / Port authorities
Max Displacement	100,000 tons	70,000 tons	60,000 tons	54,000 tons	25,000 tons	Please check with Agents / Port authorities
Min Crane Capacity	N/A	10 tons		N/A	N/A	Please check with Agents / Port authorities
Safe Draft	13 m SW	20 m SW	Please contact agents	Please check with Agents / Port authorities	Please check with Agents / Port authorities	Please check with Agents / Port authorities

Min Chain Stoppers	N/A	1		N/A	N/A	Please check with Agents / Port authorities
Edad / Age	N/A	Max 15 years	N/A			N/A

Impuestos:

- Ecopetrol deducirá del pago de la suma global fija (Lumpsum) los siguientes montos:

Compañía	**Pago o abono en cuenta**	**% Impuesto de renta**	**% ICA**	**% Local "Tax Bomberil"**
Local	En el país	1%	0.8%	7% on ICA tax
Extranjera sin domicilio	En el exterior	20%	0.8%	7% on ICA tax

- **Nota: en caso por legislación colombiana se publique la aplicación de un nuevo impuesto, este impuesto será sujeto de aplicarse al valor total del flete.**

- Ecopetrol deducirá del pago de las demoras los siguientes montos:

Compañía	**Pago o abono en cuenta**	**% Impuesto de renta**	**% ICA**	**% Local "Tax Bomberil"**
Local	En el país	1%	0.8%	7% on ICA tax
Extranjera sin domicilio	En el exterior	20%	0.8%	7% on ICA tax

Nota: en caso por legislación colombiana se publique la aplicación de un nuevo impuesto, este impuesto será sujeto de aplicarse al valor total del flete.

Forma de pago: ECOPETROL S.A. pagará el transporte del cabotaje y descargado el producto, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de presentación en las oficinas de Cuentas por Pagar de Ecopetrol de la correspondiente factura. Si el pago es realizado en pesos, la TRM a utilizar será la correspondiente al día de elaboración de la factura.

Opción Producto: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar Diesel y/o Gasolina Motor y/o Nafta. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) producto(s) antes de realizar el cargue.

Opción Volumen: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar un mayor o menor volumen.

Opción Descargue: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de descargar en Pozos y/o Barranquilla y/o Buenaventura, y/o Tumaco, y/o Puerto Bahía. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) puerto(s) de descargue, antes de zarpar de Mamonal.

Opción Interim Port / Puerto intermedio: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de descargar parte del volumen en un puerto intermedio.

Opción Viajes Consecutivos 1: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de realizar 1 viaje consecutivo en continuación directa al mismo costo y términos del 1er viaje. ECOPETROL S.A. deberá confirmar si toma el viaje, a más tardar antes de comenzar el descargue del viaje previo.

Opción de viaje adicional: el fletador y el Armador tendrán la opción de acordar un viaje adicional con una nueva ventana, y con los mismos términos del viaje inicial. El flete se acordará entre las partes a precio de mercado.

Descarbonización: El Armador tendrá la opción de presentar una estrategia de descarbonización en la oferta de flete.

El Armador a través de su agencia marítima será responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable y vigente a la fecha de realización de las actividades y así asegurar la navegabilidad del buque en las fechas requeridas.

Comisión Fletador: 2.50%

Comisión Broker: 1.25%

Lugar y fecha de presentación de la cotización: Las empresas colombianas de transporte marítimo interesadas en participar en este sondeo de mercado, deberán presentar su cotización así:

Precio _____ (Suma Global Fija en Dólares)

Tarifa Demoras _____ (Dólares por Día Pro Rata – PDPR)

ECOPETROL S.A. ACLARA QUE ESTE ANÁLISIS DE MERCADO NO ES VINCULANTE, POR LO TANTO NI LA FORMULACIÓN DE ESTA SOLICITUD, NI LA RESPUESTA A LA MISMA, GENERA COMPROMISO U OBLIGACIÓN POR PARTE DE ECOPETROL S.A. PUES NO CORRESPONDEN A UN PROCESO DE SELECCIÓN.

Las respuestas deben ser dirigidas a chartering1@ecopetrol.com.co, juanes.marinpa@ecopetrol.com.co, con copia a francisco.aviles@ecopetrol.com.co, Hiroshi.duarte@ecopetrol.com.co con plazo máximo hasta el día 19 de Junio de 2026, 1:00PM Bogotá.

Gerencia de Operaciones Comerciales
Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo